

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el LIC. SERGIO MANCILLA GUZMÁN, *Director General* del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, con clave de institución **150148** y domicilio en Av. Tecnológico s/n/, Col. Valle de Anáhuac sección A, C.P. 55210, Mpio. Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., Tel. (01-55) 5000-23-42, para la adición de la carrera de **INGENIERÍA AERONÁUTICA Clave IARO-2013-239, Modalidad Escolarizada y Vigencia Agosto 2013**. Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Oficio **513.1/0870/2013**, emitido por la entonces Dirección General de Educación Superior Tecnológica, ahora Tecnológico Nacional de México de esta Secretaría, por medio del cual se autoriza la impartición de la carrera de Nivel Licenciatura arriba citada; Plan de Estudios; Formato de Certificado de Estudios, Constancia de Liberación de Servicio Social, Acta de Examen Profesional, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante de pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro **68** de Instituciones Educativas, a foja **73**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, con clave de institución **150148**, con clave de institución **150148**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, para la adición de la siguiente carrera:

| Nivel / Plan de Estudios Licenciatura en | Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación | Clave DGP |
|---|---|-----------|
| INGENIERÍA AERONÁUTICA | Título: Ingeniero en Aeronáutica Cédula: Licenciatura en INGENIERÍA AERONÁUTICA | 509310 |

México, D. F., a 3 de junio de 2015

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ
DICTAMINADORA

C. JACQUELINE GISELA TÉLLEZ HERNÁNDEZ

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
**DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL**

LIC. JORGE ALBERTO PALACIOS MACIAS

MEMG/ADL*
Folio 5112 (SIREP)